N. Expte.	*Nombre y apellidos*	*Domicilio*	*Localidad*
Fase	Resolución recurso de alzada.		
983/2014	RAMON BORJA PEREZ	C/ LUIS ORTIZ MUÑOZ CJTO 8, BQ 226 BJ A	Sevilla
1118/2014	FRANCISCO JAVIER MARTIN PON	C/ BINEFAR 9 3º D	Sevilla
1837/2014	JAIME MUÑOZ PRIETO	C/ NENUFARES 30	Rinconada (La)
3354/2014	MANUEL MARROQUÍ LÓPEZ	C/ GAVILÁN 24 3	Sevilla
3376/2014	SAMUEL SUAREZ FRANCO	C/ ESTACADA DE OCHUELA 46	Tomares
4014/2013	ANGEL GARLOS OCHOA MONTERO	C/ LINARES 4, BJ.B	San Juan de Aznalfarache

En Sevilla a 29 de enero de 2015.—La Delegada del Gobierno en Andalucía P.D. El Secretario General (Resolución BOP 26/04/97), Francisco Javier Arroyo Navarro.

8W-1156

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Vista el Acta de Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Sevilla aprobando el calendario laboral para el 2015.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales» los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del RD 713/2010 de 28 de mayo, Real Decreto 4042/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 202/2013 de 22 de octubre que modifica la citada estructura y el Decreto 342/2012 de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Acta de Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Sevilla aprobando el calendario laboral para el 2015.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 23 de diciembre de 2014.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Asistentes:

GAESCO:
D. Juan Aguilera Ruiz.

UGT:
D. Manuel Ponce González.

CC.OO.:
D. Juan Martínez Galán.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12.30 horas del día 5 de diciembre de 2014, se reúnen en la sede de GAESCO, sita en Deán López Cepero n.º 1, los Srs. que al margen se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican.

Acuerdos:

Primero.—Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2015, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1738 horas

Se declaran días inhábiles de convenio:

- 2 y 5 de enero
- 5 de junio (Puente del Corpus)
- 9 de octubre (Puente del Pilar)
- 24 y 31 de diciembre

La jornada intensiva se fija en 44 días hábiles, comprendiendo desde el 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde la siete treinta horas de la mañana (07.30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14.30h), entendiéndose incluido los 15 minutos de descanso para el bocadillo.

En cada municipio regirá la fiesta local que tenga establecida.

Segundo.—El presente acuerdo está incorporado con plenos efectos en el texto del Convenio Colectivo provincial de la construcción y obras públicas de Sevilla para el año 2015 llegado el momento, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero.—Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 14.00 horas.

4W-1291

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Remisión de notificación de resolución de infracción muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha resuelto expediente administrativo sobre infracciones muy graves en materia sociolaboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver las infracciones muy graves sobre los trabajadores en materia de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Texto Refundido de Infracciones y Sanciones del Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, modificado por la disposición final duodécima de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Contra esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en relación con el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, podrá interponer Reclamación Previa ante esta Dirección Provincial, presentándola en su correspondiente Oficina de Empleo o en la propia Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Sevilla a 19 de enero de 2015.—El Director Provincial del Sepe en Sevilla, Miguel Ángel Terrero Prada.

Referencia	*D.N.I.*	*Apellidos y nombre*	*Motivo*
MATP/AQD	X-4.911.131-X	ECHTABI, OMAR	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ACTUACIÓN DE ITSS
MATP/AQD	14.623.741-L	ZAYAS CONDE, MIRIAM	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ACTUACIÓN DE ITSS
MATP/AQD	28.589.826-K	REYES MONTBLANC, ROSA MARÍA	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ACTUACIÓN DE ITSS
MATP/AQD	28.693.597-Q	GONZÁLEZ COTÁN, ANTONIO	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ACTUACIÓN DE ITSS
MATP/AQD	34.021.021-L	MAYA BERMÚDEZ, RAMÓN	RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ACTUACIÓN DE ITSS

2W-652

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.—SEVILLA

Secretaría General

Habiendo resultado ilocalizables en los domicilios que se indican los administrados relacionados en el anexo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 siguiente) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que esta Delegación de Economía y Hacienda ha practicado las liquidaciones que se indican en el anexo, por los importes y conceptos asimismo señalados.

Los importes resultantes deberán hacerse efectivos en la forma, sitio y plazos establecidos en los artículos 33 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. de 02-09-05), considerándose como fecha de notificación la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anexo

Nº Liquidación	*Concepto*	*DNI/NIF*	*Apellidos y nombre*	*Domicilio*	*Localidad*	*Provincia*	*Importe*
41201400064124	Incumplimiento depósito cuentas Ejerc. 2011 Art. 221 TRLSA	B91652586	Delta 9 SLNE	PQ Empresarial El Limón, manzana 1, parcela 1	Palomares del Río	Sevilla	1.200,00